

3. POLÍTICA DEL PIMU DE CALI

El PIMU se orienta a la creación de un sistema que integre todos los elementos de la movilidad y que provea al territorio de las condiciones para la interrelación de los factores económicos, sociales, políticos y culturales. Es finalidad de esta política mejorar los indicadores de la calidad de vida de las personas, y generar condiciones para que Santiago de Cali mejore sus indicadores de competitividad en el nuevo orden estratégico mundial, colocando al Municipio al servicio de las demandas estratégicas del país, en el marco de la globalización y de las exigencias contemporáneas sobre sostenibilidad ambiental.

3.1 RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO

El transporte público en Santiago de Cali es un servicio público cuya planeación, coordinación, control y vigilancia es responsabilidad de la Secretaría de Tránsito y Transporte según lo establece el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 y el Decreto Extraordinario 0203 de 2001, la cual deberá garantizar la debida operación y prestación del servicio.

3.2 PERÍODOS DE EJECUCIÓN

El PIMU de Santiago de Cali, establece períodos de ejecución de corto, mediano y largo plazo, así como programas y proyectos a través de los cuales se alcanzan cada uno de los objetivos. Para tales efectos, se entenderá que el corto plazo regirá, como mínimo, durante un período constitucional de la Administración Municipal; en todo caso puede ser mayor si ello se requiere para que coincida con el inicio de un nuevo período de la Administración. El mediano plazo se entenderá con vigencia mínima de dos períodos constitucionales de la Administración Municipal y la vigencia de largo plazo se entenderá como mínimo de tres períodos constitucionales de la Administración Municipal.

3.3 CAMPO DE APLICACIÓN

Las medidas contenidas en el Plan Integral de Movilidad deberán aplicarse dentro de la jurisdicción del municipio de Santiago de Cali, por todos los actores públicos y privados del PIMU. De igual manera, las medidas deberán ser observadas por la

autoridad municipal, cuando el Municipio interactúe con otros entes municipales, regionales, departamentales y nacionales.